

## H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 026/2022

### DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**Sesión ordinaria**, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00 horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidos**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 025**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se aprueba el corte de caja correspondiente al mes de julio de 2022.
5. Punto de acuerdo por el que se aprueban los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2022.
6. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Reporte de Obras Públicas correspondiente al FISM DF, FORTAMUN DF, FEFMPHM, FEFMPHT y PPCCM de los meses de julio de 2022.
7. Punto de acuerdo por el que se aprueba la remoción del Jefe de la Oficina de Enlace autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración para el fortalecimiento y desarrollo

de los municipios del estado de Veracruz con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM).

9. Punto de acuerdo por el que se autorizan diversas modificaciones al Contrato de Arrendamientos de los Mercados del municipio de Papantla.

10. Asuntos generales.

11. Cierre de la Sesión.

**1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal:** muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 13:00 horas del día 24 de agosto del año 2022, da inicio la Décima Tercera sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

## 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

## 3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 025 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la décima tercera sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de agosto de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

## 4. Punto de acuerdo por el que se aprueba el corte de caja correspondiente al mes de julio de 2022.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**5. Punto de acuerdo por el que se aprueban los estados financieros correspondientes al mes de julio de 2022.**

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá “Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo”.

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe “revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal”, así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe “presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que “son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**6. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Reporte de Obras Públicas correspondiente al FISM DF, FORTAMUN DF, FEFMPHM, FEFMPHT y PPCCM del mes de julio de 2022.**

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**7. Punto de acuerdo por el que se aprueba la remoción del Jefe de la Oficina de Enlace autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Se propone al honorable cabildo el presente punto, conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de oficinas estatales y municipales de enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2015, que en su sección III llamada Operación del personal de la oficina de enlace en su artículo 20 establece que: *“El Jefe de la Oficina de Enlace será designado por la entidad federativa o municipio. Dicho funcionario público estará a cargo de la Oficina de Enlace, mismo que será previamente capacitado, evaluado y en su caso aprobado por la Secretaría.*

*La entidad federativa o municipio podrá remover al Jefe de la Oficina de Enlace mediante la aprobación de la Legislatura o del Cabildo correspondiente, previa autorización de la Secretaría, para lo cual la Entidad Federativa o Municipio...”*

Así como del artículo 25 que a la letra dice *“tratándose de cambio del Jefe de Oficina, las autoridades estatales o municipales deberán someter a consideración de la Secretaría la propuesta del nuevo jefe, el cual deberá cumplir con todos los requisitos contenidos en los artículos 10, 19, 20 y 21 del presente Acuerdo. En caso de que después de la capacitación recibida, a juicio de la Secretaría se considere que la persona propuesta para Jefe de Oficina no reúne los requisitos necesarios, la Entidad Federativa o Municipio deberá proponer a otro candidato para que, previa capacitación por parte de la Secretaría, ocupe el puesto”.*

Por lo que se propone remover a la Lic. Rosa Elvira Rubio García quien ha estado ocupando el cargo de Jefe de Oficina y proponer a la C. Julieta Monroy Blanco, licenciada en derecho y con experiencia en juzgados y administración pública.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

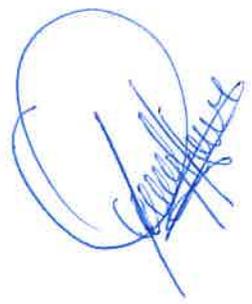
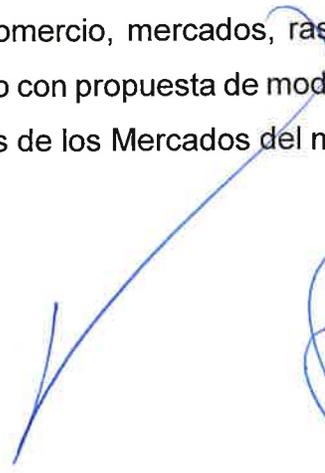
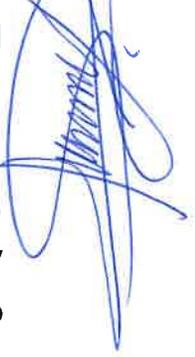
**8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración para el fortalecimiento y desarrollo de los municipios del estado de Veracruz con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM).**

Se recibe oficio No. INVEDEM/0753072022, signado por el Mtro. Rafael Alejandro Castillo Zugasti, Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, para solicitar la firma del presente convenio que se firmó en lo general el pasado 22 de julio en las instalaciones del World Trade Center Veracruz con fundamento en la Ley Número 224 del INVEDEM en los artículos 3 y 7 fracción VII y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz en su artículo 35, fracciones XVII, XVIII, XIX y XXII, por lo que se solicita firmar el presente convenio tipo, para que a su vez el próximo viernes 02 de septiembre en el Palacio Municipal de Papantla, se haga la formalidad del evento del presente instrumento jurídico, con estricto apego a la implementación de la Nueva Agenda Municipalista de Veracruz "Transformación con orgullo".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

**9. Punto de acuerdo por el que se autorizan diversas modificaciones al Contrato de Arrendamientos de los Mercados del municipio de Papantla.**

Se recibió oficio 0980/REG5/2022, signado por Ángel Olarte García, regidor quinto, comisionado en comercio, mercados, rastro municipal, tránsito, vialidad, policía y prevención al delito con propuesta de modificación de diversas cláusulas al Contrato de Arrendamientos de los Mercados del municipio de Papantla, Ver.





1. **Modificación de la Cláusula Primera y Octava del Contrato de Arrendamiento de los Mercados, en términos del art. 2331 párrafo II del Código Civil Vigente para el estado de Veracruz, que a la letra dice:**

*"El arrendamiento no puede exceder de diez años para las fincas destinadas a habitación, de quince para las fincas destinadas al comercio, y de veinte para las fincas destinadas al ejercicio de una industria"*

En este mismo orden de ideas solicito consideración de este Cabildo, la vigencia del Contrato de arrendamiento a 4 (cuatro) años.

2. **Modificación a la Cláusula Segunda del Contrato de Arrendamiento de los Mercados, respecto al pago diario del uso del local, considerando como Propuesta y en su caso la aprobación; considerar el Pago Anual por uso del local, correspondiente en el primer mes del año próximo.**

3. **Modificación a la Cláusula Sexta del Contrato de Arrendamiento comprendida a los parámetros del local, por cuanto hace a la invasión de pasillos, considerando como Propuesta y en su caso la aprobación en términos del Art 246 Párrafo V, Fr I del Código Hacendario Municipal y que a la letra dice:**

Los derechos por la ocupación de espacios, se calcularán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

*"La ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente por metro cuadrado, de 0.01 a 0.05 UMA"*

En este mismo sentido solicito consideración de este Cabildo las multas consistentes en término de 5 días para desalojar el pasillo de los mercados en caso omiso se hará acreedor a una Multa 2 UMAS, y en caso de reincidencia se cobrará 1 UMA más, hasta llegar a la rescisión del contrato por Violación a esta Cláusula.

4. **Modificación a la Cláusula Especial en términos del art. 452 párrafo II del Código Hacendario Municipal vigente para el Municipio de Papantla, y que a la letra dice:**

*Si el beneficiario no hiciere uso del bien dentro del plazo previsto o destinare el inmueble a un uso distinto al autorizado, tanto el inmueble como sus mejoras, si las hubiere, se revertirán a favor del Municipio, sin derecho a repetir*

En concordancia con el **Art 15 del Reglamento de Mercado Vigente para el Municipio**, mismo que señala como plazo 90 días para su regularización, caso contrario se revertirán a favor del Municipio, sin derecho a repetir, para dar cumplimiento con ello a lo estipulado en el art.431 fr. X del Código Hacendario Municipal Vigente.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

Dándose la instrucción de que se realicen las adecuaciones pertinentes al documento legal en comento.

### **10. Asuntos generales.**

La regidora segunda, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, declara que desde el 10 de agosto envió oficio de la AMEXCAM, sobre agrupación de migrantes, a lo que se va a agendar en la fecha que visite la ciudad de Papantla. También, que se entregó un oficio en Obras Públicas de hacer un corte a un cerro, retiro de material a un costado del callejón Ramón Corona de la Colonia Adolfo López Mateos.

La regidora décima primera, Mónica Pelcastre García, argumenta que hay un diagnóstico de stress hídrico en las plantas del Parque Central, por lo que deben ser regadas por las tardes, por lo que elaboró un documento al sindicato al que pertenecen, pero se pondrá personal de confianza a realizar dicha labor.

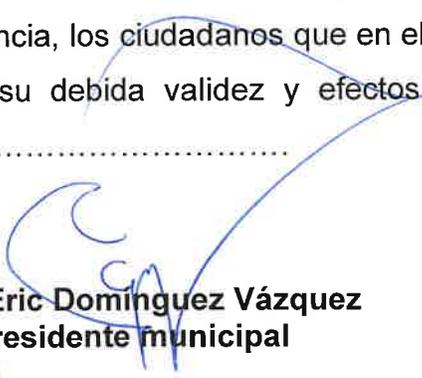
El regidor quinto, Ángel Olarte García, comenta que las notarías 7 y 4, han hecho declaraciones de que la dirección de Catastro no entrega a tiempo los trámites, aumento de requisitos, cuando la ley habla de un croquis y no de un plano, los permisos de deslinde de fracciones para donación de familiares son muy costosos, y las personas deciden mejor no escriturar, se solicitan planos con firma en tinta azul y con georreferencia, pero a partir de la nueva fecha de notificación no con fechas anteriores a dicha disposición ya que genera sobre gastos, se solicitan plano con macro y micro georreferenciación, los valores catastrales son modificados constantemente, los avisos de catastro vencen los términos, y solicitan volver a hacer el pago, entre otras observaciones. A lo que la síndica única contesta varios

detalles que se han tenido con los gestores de las notarías, lo que ha llevado a revisar con mayor detenimiento los trámites.

El regidor décimo, Carlos Molina Pérez, cuestiona si las participaciones federales han estado llegando de manera normal, por que los estados financieros dicen que tenemos un subejercicio de 500 millones de pesos, para que se revise y se dé la explicación correspondiente.

### 11.- Cierre de la Sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Tercera Sesión ordinaria, siendo las 15:00 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

  
**Mtro. Eric Domínguez Vázquez**  
**Presidente municipal**

  
**C. Zadi Hernández Gómez.**  
**Síndica Única.**

  
**C. Francisco Jiménez Macedo.**  
**Regidor Primero.**

  
**C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.**  
**Regidora Segunda.**

**C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez**  
**Regidora Tercera.**

  
**C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.**  
**Regidora Cuarta.**

  
**C. Ángel Olarte García.**  
**Regidor Quinto.**



  
**C. Erick Gibrán Reyes Morales**  
Regidor Sexto.

  
**C. Pastora García Jiménez.**  
Regidora Séptima.

  
**C. Florencio García López.**  
Regidor Octavo.

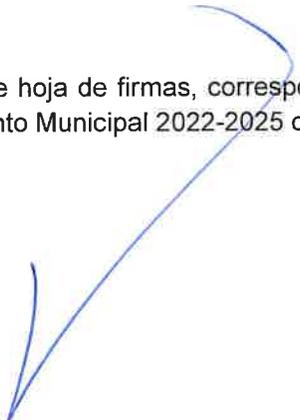
  
**C. Lucía Moncayo Hernández.**  
Regidora Novena.

  
**C. Carlos Molina Pérez.**  
Regidor Décimo.

  
**C. Mónica Pelcastre García.**  
Regidora Décima Primera.

Doy Fé

  
**Gonzalo Flores Castellanos.**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

  
  
  
  
  
La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 24 de agosto de 2022.